Municipalidad de Fernando de la Mora
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
MESA DE ENTRADA
Expediente: 165
Fecha: 15 JUL. 2015
Hora: 12:53
Encargado:

15 de Julio de 2015

RESOLUCIÓN Nº 1844

VISTO: La RERENCIA Nº 213 de fecha 23/06/15, de la Intendencia Municipal, por medio de la cual Veta Totalmente la Resolución J.M.F.M. Nº 1831/2015, por la cual se rechazó la Adjudicación realizada de la Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Materiales de Construcción; y

C O N S I D E R A N D O

QUE, a través del Dictamen Nº 640 de fecha 07/07/15, de la Comisión Asesora de Legislación se informó sobre el tema citado en el VISTO de la presente Resolución, así como los estudios realizados sobre el particular.----------

QUE, la referencia tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 24/06/2015, siendo girada a la Comisión Asesora de Legislación, para su estudio, consideración y posterior Dictamen.----------

QUE, a través de la Resolución I.M.F.M. Nº 1204/15 de fecha 23 de junio de 2015, la Intendencia Municipal, ha Resuelto VETAR TOTALMENTE, la Resolución J.M. Nº 1831 por la cual se rechazó la Adjudicación realizada de la Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Materiales de Construcción.----------

QUE, en virtud a la decisión adoptada por la Junta Municipal, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones ha expresado que la Corporación Legislativa ya ha procedido a aprobar en su oportunidad el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación de referencia en fecha 25 de febrero de 2015 bajo la Resolución de la Junta Municipal Nº 1739, en donde se hallaban expresamente establecidas las condiciones de dicho llamado y en dónde deberían de haber objetado los términos del mismo antes de su aprobación.----------

QUE, de acuerdo a las documentaciones obrantes, la Junta Municipal a través de la Resolución Nº 1739/2015 de fecha 27/02/2015 ha resuelto aprobar el Pliego de Bases y Condiciones LCO Nº 04/2015 para el proceso al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Materiales de Construcción.----------

QUE, la Asesoría Jurídica ha expedido su parecer mediante Dictamen Jurídico Nº 803 de fecha 22 de junio de 2015, recomendando a la Intendencia Municipal hacer uso de sus atribución conferida en el Articulo 42º de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", debiendo dictar Resolución, el cual se Resuelva: Vetar Totalmente la Resolución Nº 1831/15 dictada en fecha 10 de junio de 2015 por la Junta Municipal, recepcionada en la Intendencia en fecha 15 de junio de 2015.----------

QUE, en tal sentido la Comisión Asesora dictamina, luego del estudio realizado al tema, considera pertinente Aceptar el Veto de la Intendencia Municipal *de la Licitación por Concurso de Ofertas para la adjudicación de Materiales de Construcción.*----------

QUE, una vez puesta a consideración del Pleno por parte de la Presidencia, el Dictamen en cuestión, fue aprobado con la Disidencia de los Concejales Abog. Gustavo Núñez, Don Miguel Angel Sanabria Jara y Abog. Maria Inocencia Oviedo.----------

15 de Julio de 2015

RESOLUCIÓN Nº 1844

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO POR MAYORIA DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

R E S U E L V E

Art. 1º: ACEPTAR EL VETO de fecha 23/06/2015 de la Intendencia Municipal de la Licitación por Concurso de Ofertas para la Adjudicación de Materiales de Construcción, de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2º: COMUNICAR, a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS QUINCE DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Lic. MARCELO DANIEL PANIAGUA
Secretario Junta Municipal

Ing. BONIFACIO ROQUE PIÑANEZ
Presidente Junta Municipal

Fernando de la Mora, 16 de julio del 2015

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

Abog. RONALD J. GONZÁLEZ A.
Secretario General

Sr. EDGAR R. QUINTANA V.
Intendente Municipal